

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
1473	22228	02/03/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
TRANSPORTES CARMONA S.A.

RUT EMPRESA
89547900-4

REGIÓN
II REGIÓN

COMUNA
ANTOFAGASTA

DOMICILIO
AGUAS CALIENTES LA CHIMBA

N°

FONO

CIUDAD

EMAIL
paulosalazar@sofraser.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
CAMA BAJA

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 15

Tara ▶ 15

PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES
Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ ANTOFAGASTA

RUTA A RECORRER
A16-5N-B350-B400-1

TOTAL DE KM
600

Fecha Aprox. Viaje

03/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)
Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 2.80 Total ▶ 2.80

ALTO (mts)
Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 1 Total ▶ 2

LARGO (mts)
Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 13 Total ▶ 26

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehiculo ▶ BSHF-30

SemiRemolque ▶ JA4417

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

4

10

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

5

10

15

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.38

1.38

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ HASTA LAS 06:00 HRS DE LOS DÍAS LUNES, PARA CIRCULAR DENTRO DEL RADIO URBANO COMUNICARSE CON LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **03/03/2011**

FECHA HASTA ▶ **04/03/2011**

COD_AUTENTIF. 331201133-6887-2010 - 4608-2010-060263785

JOSE NAREDO MEDINA

Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011